



INSTITUTO SUPERIOR
KARL FRIEDERICK
GAUSS
Institución de Educación para el
Trabajo y Desarrollo Humano

Instituto Superior Karl Frederick Gauss
Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

PEI Proyecto
Educativo
Institucional

PROPIETARIO
CORPORACION KARL FREDERICK GAUSS CENTRO DE
CALIDAD ACADEMICA
NIT 830.136.564-8

JUNTA
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ORJUELA (PRESIDENTE) Miembro Fundador
JOSE JOAQUIN LANDAZABAL SUAZA (RECTOR)- Miembro Fundador
MAURICIO ALBERTO LANDAZABAL SUAZA (SECRETARIO) Miembro Fundador
2017

Institutos Superior Karl Friederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. Dirección: MADRID, CUNDINAMARCA, AUTOPISTA BOGOTA A MEDELLIN KILOMETRO 13 PUENTE DE PIEDRA EMAIL: institutosuperiorkfgauss@gmail.com, corporacionkfgauss@gmail.com TELEFONO: 3223113786-3118603009SEDE INSTALACIONES **COLEGIO MILITAR GENERAL RAFAEL REYES**

Tabla de contenido

1. PRESENTACION PEI.....	5
2. PEI –INSTITUTO SUPERIOR KARL FRIEDERICK GAUSS.....	6
2.0 PEI-COMPONENTE INSTITUCIONAL.....	6
2.1 Nombre del establecimiento educativo o razón social.....	6
2.2 Municipio.....	6
2.3 Dirección de la sede.....	6
2.4 Teléfonos.....	6
2.5 Emails.....	6
2.6 Propietario.....	6
2.7 Representante Legal del Instituto.....	6
2.8 Rector Del Instituto Superior Karl Frederick Gauss.....	6
2.9 Descripción de Medios Educativos y Planta Física.....	7
Foto Área recreativa y zonas libres por estudiante.....	8
Foto Aulas y Dotación adecuada.....	8
Foto Sanitario y lavamanos a su servicio.....	9
Foto Sala de profesores y sala de primeros auxilios adecuada.....	9
Foto Sala de Audiovisuales y Aula Especializada.....	10
Foto Laboratorios.....	10
Foto Computadores del área académica con conexión a Internet.....	11
2.10 Horizonte Institucional Principios, Valores, Objetivos General, Específicos, Misión, Visión.....	11
2.10.1 Principios y Valores Institucionales.....	11
2.10.2 Objetivo General.....	13
2.10.3 Objetivos Específicos.....	14
2.10.4 Misión.....	14
2.10.5 Visión.....	14
2.10.6 Perfil del egresado.....	14
2.11 Estudio de caracterización de la Población a quien va dirigido el servicio y sus requerimientos.....	15

2.11.1 Contexto Globalizado SIET.....	15
2.11.2 Población.....	16
2.11.3 Requisitos Ingreso del estudiante	18
2.12 PEI- COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.....	19
2.12.1 Organización administrativa, Gestión y Organigrama	19
2.12.2. Gobierno Escolar y Órganos administrativos.....	21
2.12.2.1 La Junta Administradora	22
2.12.2.2 Rector.....	23
2.12.2.3 Consejo Directivo.....	23
2.12.2.4 Consejo académico.....	26
2.12.2.5 Estamentos de apoyo.....	27
2.12.2.5.1 Secretaria General	27
2.12.2.5.2 Coordinación académica.....	28
2.12.2.5.3 Coordinación de Convivencia.....	28
2.12.2.5.4 Asesores de Rectoría.....	29
2.12.2.5.5 Docentes.....	29
2.12.2.6 Otras Instancias de Participaciones.....	29
2.12.2.6.1 Personería.....	30
2.12.2.6.2 Consejo de Estudiantes.....	30
2.12.2.6.3 Consejo de padres.....	31
2.12.3. Manual de Convivencia, Reglamento Estudiantil y Formadores.....	31
2.13. PEI- COMPONENTE PEDAGOGICO.....	33
2.13.1 El Aprendizaje	33
2.13.2 La Comunicación.....	34
2.13.3 La flexibilidad	35
2.13.4 Estrategias de Organización Curricular, Metodológica y Didáctica.....	35
2.13.4.1 ¿Cómo aprender? - Aprender.....	35
2.13.4.2 ¿Enseñar?	36
2.13.4.3. Fundamentación Teórica Y Metodológica.....	36
2.13.4.4 Estructura.....	37
2.13.4.5 Propuesta Metodológica y Secuencia Didáctica.....	38



2.13.4.6 Proyecto pedagógico transversal “Cátedra de la Paz.....	39
2.13.5 Evaluación.....	40
2.13.5.1 Momentos de la evaluación.....	40
2.13.5.2 Tipo de Evaluación	41
2.13.5.3 Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el proceso Académico.....	43
2.13.5.4 Escala de valoración o estandarización institucional.....	44
2.14 PEI- COMPONENTE COMUNITARIO.	45

1. PRESENTACION PEI

El Instituto Superior Karl Friederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y desarrollo humano, que lleva el nombre de un ilustre matemático de origen Alemán (1777-1855), Nacido de una familia humilde quien con esfuerzo y brillantes llego a ser reconocido como el príncipe de las matemáticas por sus aportes en las áreas de Algebra, Estadística, Matemáticas etc. La **Corporación Karl Frederick Gauss centro de calidad Académica, ESAL con registro S0021986 de 2004** obrando de acuerdo a sus estatutos y su objeto social, en especial el “J. Fundar, Adquirir o participar en organizaciones con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea compatible o auxiliar de las actividades que constituyen el objeto social de la corporación” en acta de reunión número 006 de febrero 29 de 2016, la Junta directiva aprobó la creación del Instituto Superior y autorizó el trámite de registro ante la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Desde esta perspectiva se inició el proceso de participación en los Talleres de la Secretaria de educación, el registro del PEI y de los programas técnicos laborales por competencias. Se presenta ante las Autoridades Competentes, Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca, el PEI del Instituto Superior Karl Friederick Gauss, En nombre de las Directivas de la Corporación agradecemos esta oportunidad para aportar al desarrollo Educativo Regional.

Ing. José Joaquín Landazábal Suaza

RECTOR -INSTITUTO SUPERIOR KARL FRIEDERICK GAUSS, INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO. Madrid Cundinamarca, Autopista Bogotá a Medellín Km 13 Puente de Piedra Sede Colegio Militar General Rafael Reyes.



2. PEI –INSTITUTO SUPERIOR KARL FRIEDERICK GAUSS

2.0 PEI-COMPONENTE INSTITUCIONAL.

2.1 Nombre del establecimiento educativo o razón social.

“INSTITUTO SUPERIOR KARL FRIEDERICK GAUSS, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano”.

2.2 Municipio.

Madrid Cundinamarca

2.3 Dirección de la sede.

Autopista Bogotá a Medellín Km 13 Inspección Puente piedra, tiene su sede en las instalaciones del Colegio Militar General Rafael Reyes

2.4 Teléfonos.

TeléfonoMóvil: 3223113786-3118603009.

2.5 Emails

Email:institutosuperiorkfgauss@gmail.com, corporacionkfgauss@gmail.com

2.6 Propietario

Identificación del propietario: **Corporación Karl Frederick Gauss centro de calidad académica**, identificada **Nit 830136564-8** con Registro en la Cámara de Comercio de Bogotá de las entidades sin ánimo de lucro **Número S0021986** del 4 marzo 2004. Junta Directiva de la Corporación:Luis Eduardo Rodríguez Orjuela (Presidente), José Joaquín Landazábal Suaza, Mauricio Alberto Landazábal Suaza

2.7 Representante Legal del Instituto

Nombre del representante legal: José Joaquín Landazábal Suaza.

2.8 Rector Del Instituto Superior Karl Frederick Gauss

Nombre del Rector: **José Joaquín Landazábal Suaza**. Titulo: **Ingeniero Químico** Universidad Nacional de Colombia Graduado 1999, **Diplomado en Educación Superior Abierta y a Distancia** FUSM Universidad San Martín Graduado 2003, **Máster en gestión y auditorías ambientales** Universidad politécnica de Cataluña BarcelonaTech UPC, España graduado 2010, admitido al **Doctorado en**

Educación UNINI México 2013.Tarjeta profesional Consejo profesional de Ingeniería Química

2.9 Descripción de Medios Educativos y Planta Física.

El Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano opera en Las instalaciones de Colegio Militar General Rafael Reyes en contra jornada, disponiendo así de la infraestructura escolar que determina el Decreto 1075 de 2015, facilitando el proceso de enseñanza-aprendizaje para la capacitación para el trabajo y desarrollo humano, cumpliendo con las especificaciones de área Física, y construida, vías de acceso, y desarrollo para toda la población adulta que atenderemos en cobertura y modalidad presencial, la descripción general que se tiene:

- Lote de 32040 metros cuadrados de instalación, es decir (180m x 178 m).
- Áreas Construidas en metros cuadrados 1787 m²
- Un campus físico para actividades extraacadémicas de los estudiantes que deseen estar en las instalaciones.(Cancha de futbol, Baloncesto, Microfútbol campo de paradas) de 6744 m² metros, otras zonas verdes 10.000 m²
- Cuenta con amplios espacios para parqueaderos 30 vehículos
- 1 sala de computo con 10 Computadores para el Instituto superior con disco duro de 40 GB, Memoria 256 MG, Procesador 1.7 GHZ, CD R/W, Unidad Drive 3/2, con software procesador de texto y hoja de cálculo. Con acceso a Internet en los equipos.
- .Un aula máxima especializada Tipo B para Teleconferencias dotada para 100 personas, conexión a internet, equipos de cómputo y video, espacio adecuado con uso de cortinas, pupitres mesas y demás.
- 12 Aulas Confortables para Clases, talleres presencial o tutorías de refuerzo con capacidad de 30- 40 estudiantes cada uno y con televisores cada aula. Conexión a Internet en las instalaciones del Convenio.
- Tres laboratorios tipo C así: 1 Laboratorio de Física,1 Laboratorio de Química y Biología.1 Laboratorio de Ciencias naturales
- 1 Biblioteca. Con 1500 libros catalogados.
- 1 Cafetería. Cocina industrial, Restaurante Escolar Mesas y Sillas para 120 personas
- 1 Enfermería y primeros auxilios Tipo A: dotada con camilla y botiquín
- 1.Una oficina de atención psicológica y de bienestar, Una oficina administrativa y de procesos académicos
- Una sala De docentes con capacidad para 15 profesores.
- 2 baterías de baños, Una para hombres y otra para mujeres. Total 15 Sanitarios y 16 lavamanos.
-

Fotos. Colegio Militar General Rafael Reyes sede del Instituto superior



Foto Área recreativa y zonas libres por estudiante



Foto Aulas y Dotación adecuada





Foto Sanitario y lavamanos a su servicio



Foto Sala de profesores y sala de primeros auxilios adecuada



Foto Sala de Audiovisuales y Aula Especializada



Foto Biblioteca



Foto Laboratorios



Foto Computadores del área académica con conexión a Internet



Foto. Sala de Cómputo

2.10 Horizonte Institucional Principios, Valores, Objetivos General, Específicos, Misión, Visión.

2.10.1 Principios y Valores Institucionales

Un papel fundamental dentro de la transformación educativa, es indispensable desarrollar competencias de emprendimiento que aporten al ser, saber, y saber hacer, buscando hacer de la educación un aprendizaje constante, que sea pertinente para la vida laboral, social y académica, así mismo en el Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano se requiere fortalecer habilidades comunicativas, empresariales y tecnológicas para enfrentar las necesidades actuales del entorno.

Esta propuesta genera un espacio para la implementación integral, entendiendo que se debe desarrollar en los aprendices competencias, empresariales, tecnológicas y comunicativas, garantizando un proceso académico flexible que se adapte a sus necesidades, teniendo en cuenta sus pre saberes, motivaciones, intereses y metas mediante por un trabajo autónomo, asistido, que le permita verdaderamente aprehender y re aprehender los diferentes conocimientos necesarios para su proceso académico formativo, muy diferente a el aprendizaje tradicional

Por ello promoveremos la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades así como la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional y ocupacional y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias laborales específicas en el Instituto Superior Karl

Friederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano contribuyendo así al proceso de formación integral y permanente de las personas.

El principio orientador de nuestro proyecto educativo, es la democratización educativa en la formación laboral por competencias, así poder llegar a poblaciones y sectores menos favorecidos y, ampliar la cobertura y alcance de nuestros programas académicos de educación para el trabajo y desarrollo humano mediante el uso de herramientas pedagógicas, las nuevas tecnologías de la información, de la comunicación, desarrollando programas presenciales educativos. De esta manera, la Institución diversificará y ampliará la oferta educativa, aprovechando mejor sus recursos y ofreciendo nuevas alternativas para el aprendizaje continuo de las poblaciones que requieren formación académica y laboral por competencias.

En el **Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano** pretendemos estandarizar procesos, unificar criterios, normas y guías, orientados al aseguramiento de la calidad de los productos elaborados y de los servicios prestados, de tal manera que sirvan como estrategia metodológica para los programas presenciales a desarrollar, los valores Institucionales son:

Libertad: La comunidad académica entiende que ser libre es la facultad de actuar en diversos ámbitos, expresar el pensamiento, plantear propuestas o inquietudes, ejercer la crítica constructiva y manifestarse en todos los sentidos, siempre y cuando se respeten los derechos de la persona. El Instituto Superior Karl Frederick Gauss Institución para el Trabajo y Desarrollo humano hace especial énfasis en que ser libre implica responsabilidad, pues entiende que en la fusión de estos valores se funda la convivencia de todos los estamentos del plantel y de la sociedad.

Democracia, Paz y participación: En el Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, se orienta hacia el desarrollo de las capacidades para participar en la toma de decisiones, en la búsqueda de alternativas a problemas, la búsqueda de la justicia, la paz y la resolución de conflictos, en el fomento del derecho a elegir y ser elegido, la participación política y, en general, hacia el conocimiento de los principios y los mecanismos esenciales de la democracia participativa. Tanto en la teoría como en la práctica el quehacer educativo debe propiciar oportunidades para que sus miembros apliquen este principio.

Solidaridad: La interrelación entre los distintos componentes de la comunidad educativa debe caracterizarse por la cooperación, la ayuda mutua y la sana crítica, pues de esta manera el proceso educativo en el Instituto Superior Karl Frederick

Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano se nutrirá de todas las fuentes enriqueciendo la actividad institucional.

Respeto por la Constitución y la Ley: El Instituto Superior Karl Frederick Gauss Institución para el Trabajo y Desarrollo humano formará para el respeto a la Ley justa y para crear conciencia de que ésta no solamente es útil sino indispensable para el funcionamiento armónico y productivo de la sociedad.

Conciencia del Deber y del Derecho: En El Instituto Superior Karl Frederick Gauss Institución para el Trabajo y Desarrollo humano la comunidad académica debe enseñar que los deberes son la parte complementaria de los derechos, de modo que el estudiante asume que sin el cumplimiento de unos no puede ejercer los otros. En esta convicción encontrará el verdadero sentido de la libertad.

Conciencia ambiental: El Instituto Superior Karl Frederick Gauss Institución para el Trabajo y Desarrollo humano enseñará que para poder vivir, el hombre necesita respetar el medio ambiente del cual hace parte. Es necesario cultivar en los estudiantes una conciencia ecológica tendiente al cuidado, respeto y protección de la naturaleza de la cual somos miembros integrantes.

Sentimiento patrio: La comunidad debe desarrollar en sus miembros la sensibilidad y la conciencia social, que lleve a comprender la compleja problemática de su contexto local, regional y nacional, con los cuales podrán reflexionar crítica y constructivamente en la realidad. Formar la convicción profunda de que esta patria es nuestra y la haremos grande con respeto e identidad hacia sus instituciones y símbolos.

Recuperación Ética: La comunidad inculcará formas de pensar y de actuar que contrasten la grave situación moral de la sociedad, educando en el valor de la vida, la dignidad humana, la justicia, el trabajo, el respeto, la ciencia y el conocimiento. Todo ello a través de la enseñanza de los hábitos de vida saludables, de la práctica del deporte, el cultivo del espíritu y de valores morales para la sana convivencia y construcción de la paz.

2.10.2 Objetivo General

Capacitar jóvenes y adultos en programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, como técnicos laborales por competencias, garantizando que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen bajo estándares de calidad, equidad, pertinencia y cobertura con relación a las dimensiones pedagógicas, comunicativas, tecnológicas y organizacionales propuestas por el Ministerio de Educación Nacional y el SENA.

2.10.3 Objetivos Específicos

- Capacitar a la comunidad general del Municipio de Madrid- Cundinamarca en programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, como técnicos laborales por competencias, en pro del crecimiento individual y el desarrollo de la sociedad
- Articular a nivel Municipal y Regional convenios de práctica para los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano del Instituto Superior con Instituciones, Colegios, Empresas y demás de los sectores académico y productivo.
- Ofrecer alternativas de educación para el trabajo y Desarrollo humano especialmente a la población de escasos recursos económicos del municipio de Madrid y Aledaños para que mejoren sus niveles de empleabilidad.

2.10.4 Misión

El INSTITUTO SUPERIOR KARL FRIEDERICK GAUSS, es una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, formada por un grupo multidisciplinario de profesionales que crean, desarrollan, y ofrecen servicios educativos con estándares de alta calidad, en las áreas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, haciendo énfasis en los valores éticos y humanos, actuando como un elemento de acción conceptual, formativa, práctica en el campo laboral y ocupacional del recurso humano en el municipio de Madrid - Cundinamarca.

2.10.5 Visión

Para el año 2026, El INSTITUTO SUPERIOR KARL FRIEDERICK GAUSS, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, será reconocido en el Municipio de Madrid (Cundinamarca) y a nivel Regional, por su excelente nivel académico en todos sus programas, el desempeño eficiente en el campo laboral de sus egresados, su equipo de trabajo idóneo y comprometido con la satisfacción de nuestros clientes y la mejora continua de nuestros procesos.

2.10.6 Perfil del egresado.

Nuestro egresado en cualquiera de los programas del Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en forma general estará en capacidad de:

- Ser un ciudadano activo y participativo en la construcción democrática de una sociedad más justa.
- Sentir como propio su entorno local, lo defienda y lo proyecte a futuro

- Cultivar permanentemente la humildad y la solidaridad y que vea en el otro a alguien digno de respeto y valoración. .
- Ejercer laboralmente como técnico laboral por competencias graduado de los programas con registros en las áreas ofrecidas por Instituto.
- Contribuir a la solución de problemas de su entorno local y regional.
- Desarrollar actividades productivas acorde con su formación y habilidades.
- Representar el perfil laboral acorde a su programa de egreso.
- Ser constructor de Paz y gestor de la protección del medio ambiente en su entorno local.

2.11 Estudio de caracterización de la Población a quien va dirigido el servicio y sus requerimientos.

2.11.1 Contexto Globalizado SIET.

En los últimos tres años, la evolución del número de instituciones educativas y sus programas es bastante marcada en el país, de acuerdo con el Sistema de información de educación para el trabajo (SIET), inició con la consolidación de información pertinente al año 2010 y muestra cómo desde ese año y hasta el 2013 se han incrementado el número de instituciones en cerca del 30% y el número de programas en un 110%. Esto implica que en los últimos tres años se han creado por lo menos 735 nuevas instituciones y se han aprobado nuevos programas de formación para el trabajo.

Así como los estudios del Departamento Administrativo de Información Estadística (DANE) y el del Sistema de información de educación para el trabajo (SIET), se presenta un panorama estadístico del estado actual de la Educación para el trabajo en Colombia. En donde es preciso aclarar que los datos presentados en las tablas y gráficas siguientes, hacen referencia a la información registrada directamente por cada una de las instituciones de educación para el trabajo. (Min Educación, 2014)

Según el SIET, a diciembre de 2013 existen 3.320 instituciones de educación para el trabajo que ofertan 16.497 programas para el trabajo.

Tabla Evolución del número de instituciones y programas 2010-2013.SIET

	2.010	2.011	2.012	2.013
Instituciones	2.585	2.509	2.614	3.320
Programas	7.801	12.172	12.724	16.497

De manera geográfica, se presenta la información de forma general, por regiones geográficas colombianas, sobre las cuales se obtuvieron información, sobre la creación y aumento de las instituciones y programas para el trabajo como lo son: La Región eje cafetero 20%; Región Orinoquía – Amazonía 8%; Región Santander 7%; Región Centro 27%; Región Caribe 19% y Región Pacífico 19%, a continuación la tabla lo expresa.

Tabla Comportamiento de IETDH por Región

REGION	IETDH		MATRICULADOS 2013		EGRESADOS		INST. CERTIFICADAS 2013	
	No	%	No	%	No	%	No	%
EJE CAFETERO	663	20	87.310	25	22.588	19	58	32
AMAZONIA - ORINOQUIA	273	8	29.406	9	16.583	14	1	1
SANTANDER	242	7	18.001	5	13.031	11	12	7
CENTRO	906	27	75.997	22	31.202	26	45	25
CARIBE	610	19	80.339	23	21.582	18	41	23
PACIFICO	626	19	52.841	15	15.178	13	23	13
TOTAL	3.320	100	343.894	100	120.164	100	180	100
PORCENTAJE E/M					35%			

FUENTE: SIET, MEN

Desde esta perspectiva el Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano esta insertado dentro del proceso de evolución hacia donde apunta la Región centro 27%, y con su programa Técnico Laboral en Competencias podrá ayudar al aporte a la formación de competencias específicas laborales en el Municipio de Madrid y Cundinamarca, permitiendo que jóvenes y adultos se formen para un desempeño propio en el trabajo que les permitirán una mejor calidad de vida, lo cual es coherente y compatible con los objetivos y fines pertinentes expresados en el PEI.

2.11.2 Población.

La población para el Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano comprende a todos aquellos Jóvenes mayores de 16 años, adultos y adultos mayores del área rural y Urbana, Madres Cabezas de Hogar, Personal de las Zonas Francas, Fuerzas Militares, Desplazados, inclusión de reinsertados, artistas, cantantes, deportistas de alto

rendimiento y en general toda la población en el municipio de Madrid y demás de la región que se apropien de nuestro proyecto educativo.

El Programa Educativo propone la formación en el nivel técnico laboral por competencias, según lo establecido en el Decreto 1075 del 2015 que hacen presencia en el Municipio.

Esta población posee *requerimientos educativos diferenciales* que son el eje fundamental de nuestro PEI, como:

- La flexibilidad del Horario en Tres Jornadas.
 - 1) Jornada Nocturna Lunes a viernes de 6:00 pm a 10:00 pm.
 - 2) Jornada Sábados de 7:30 am a 12:30 pm y 12:30 pm a 6:30 pm.
 - 3) Jornada Domingos de 7:30 am a 12:30 pm.
- Evaluaciones y metodologías basadas en la Androgogia.
- Metodología Presencial (teórico y práctica) con Procesos de reforzamiento del auto trabajo con apoyo vía Internet, Email, talleres, videos, exámenes. Guías, Etc.
- Pruebas diagnósticas para el reconocimiento de competencias.
- Prácticas orientadas.

En Madrid Cundinamarca Según **el informe de gestión de la Alcaldía Municipal en 2014** el Número total de estudiantes matriculados en el municipio es de 18824 que corresponden al 24 % de la población municipal. La población total del municipio es de 77828 habitantes están ubicados en la cabecera municipal 67259 y el sector rural 10569. Adicionalmente se estima que el promedio de la población adulta sin formación técnica laboral u otro oficio corresponde al 36 % aproximadamente 28018 personas, esto sin contar la población flotante en aumento por el desarrollo comercial del transporte, carga zonas francas etc.

Según la secretaria de educación municipal en el periodo de 2010-2014, realizaron convenios con el SENA, dictaron 110 cursos cortos y complementarios, 22 técnicos y 8 cursos de 400 horas para jóvenes rurales, logrando así la ampliación de cobertura del 5% en educación para el Trabajo y desarrollo humano (**Informe de la SED 2014 Alcaldía**), lo que permite que nuestra propuesta del Instituto de educación para el trabajo y desarrollo humano tenga cabida por mercado y demanda. En consulta en la web del Ministerio de educación Nacional en **2016** el número de instituciones para el trabajo y desarrollo humano en Madrid registradas con aprobación llega al número de 11 lo que nos permite viabilizar que seríamos la 12, la creación Instituto Superior Karl Friederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Nuestra ubicación geográfica en Madrid Inspección de puente de piedra es cercana a los sectores productivos y zona franca, lo cual nos permite un acercamiento diferencial a estos mercados, y la capacidad de la sede en convenio es una ventaja por la estructura, planta física

y medios que facilitaran el bienestar de los estudiantes para el proceso de enseñanza aprendizaje en nuestros programas técnicos por competencias.

2.11.3 Requisitos Ingreso del estudiante

Dentro de las grandes apuestas que pretendemos generar en nuestra formación de corte humanista con habilidades para la resolución de problemas, pretendemos en el Instituto Superior Karl Friederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que nuestro estudiante se considere en las siguientes características:

- Se conozca, se acepte, y sea responsable de sí mismo.
- Que asuma retos de forma permanente.
- Sea capaz de decidir con rectitud y ejecutar con oportunidad y eficiencia.
- Actúe con equilibrio y serenidad ante el éxito y el fracaso.

Los requisitos son:

- Diligenciar el formulario de Inscripción.
- Ser mayor de 16 Dieciséis años
- Fotocopia del documento de identidad.
- Dos fotos 3x 4 cms tipo documento a Color.
- Certificado Académico mínimo de aprobación de 9 grado
- Si es Bachiller solo copia del Diploma de grado y el acta de graduación.
- Formalizar la matrícula.

2.12PEI- COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.

2.12.1 Organización administrativa, Gestión y Organigrama

El modelo de organización administrativa utilizado por el Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano se consolida en teorías administrativas contemporáneas que hacen referencia directa a las personas en sus aspectos de desarrollo, proyección humana y crecimiento, así se rigen sus principios, métodos y cultura administrativa fundamentada en los siguientes criterios:

- El poder de ponerse en el lugar del otro: La comunidad comprende la posición administrativa, reconociendo sus responsabilidades, ayudando y colaborando para el éxito de las metas propuestas y aprendiendo para asumir en el futuro, tal posición con apoyo y respeto de la misma.
- Sostenimiento de sistemas y canales de comunicación fuentes, recíprocas y permanentes que, conlleven a soluciones pacíficas y concertadas con la comunidad educativa.
- Conformación de comités de trabajo con alto grado de integración y motivación al interior; sin negación de su identificación con los objetivos. Estos grupos no rivalizan entre sí, se complementan para alcanzar los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).
- Implementación de mecanismos de control ejercidos a través de la auto -responsabilidad enmarcada dentro de la lealtad que se le debe a la institución.
- Adaptación de recursos y habilidades de la comunidad educativa al entorno cambiante, potencializando las oportunidades que representan y previendo los posibles riesgos con relación a los objetivos y metas institucionales.
- Fortalecimiento de una actitud prospectiva que lleve a la institución hacia el presupuesto de acciones tendientes a la construcción de escenarios contenidos implícitamente en la visión institucional.
- Respeto y compromiso con la persona, ofreciendo alta calidad y excelencia en el servicio prestado y tendencia al sostenimiento de la demanda de la institución en el sector.
- Reconocimiento de la persona como eje central de la vida institucional.
- Libertad para crear, crecer, innovar y desarrollar, atendiendo a un nivel de exigencia establecido y acorde a los fundamentos de la institución y en conjunto con las diversas esferas de la comunidad educativa.
- Crecimiento constante dentro de un sistema de valores compartidos y unos principios éticos en el desarrollo de los procesos educativos.

Para la cohesión organizativa en el Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano se tienen las

siguientes estrategias de gestión de los equipos en pro del desarrollo del personal y de la institución en general:

La Gestión Directiva lidera el cumplimiento de la misión y la visión institucionales en los procesos de direccionamiento de las gestiones académica, administrativa y comunitaria, en aspectos relacionados con la planeación, los sistemas de comunicación, los criterios para la evaluación, seguimiento y actualización continua del Proyecto Educativo Institucional, el desarrollo del clima institucional, el gobierno escolar, las relaciones interinstitucionales con organizaciones sociales del orden local, regional, nacional e internacional y la proyección del Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el contexto histórico y social actual.

La Gestión Académica da cuenta del proceso de aprendizaje de los estudiantes y las acciones que lo materializan, tales como: diseño curricular, metodología basada en la educación para adultos, Horarios flexibles, Auto estudio, Guías, talleres, prácticas pedagógicas y planes de estudio, seguimiento y evaluación académica, e implementación de proyectos transversales que posibilitan la investigación científica, la integración curricular y la innovación permanente

La Gestión Administrativa y Financiera determina el uso óptimo y eficiente de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos, los cuales posibilitan una acción eficaz y eficiente de la administración académica y del aspecto logístico.

La Gestión de Comunidad: se orienta hacia la generación de espacios para el encuentro y la reflexión permanente de los sujetos que integran la comunidad educativa frente a su realidad social, siendo posible a través del dialogo, la participación democrática y la concertación, construir opciones posibles de transformación. De igual forma, busca favorecer la participación de los estudiantes y sus familias en los procesos educativos e impulsar programas para la educación y el trabajo humano en pro de la atención a grupos poblacionales vulnerables y comunidad externa, generando importantes redes de articulación con instituciones públicas o privadas de todo orden.

Estrategia de la evaluación de la gestión y de desarrollo personal. La institución conforme a los lineamientos de la guía 34 del MEN que trata de la Autoevaluación al plan de mejoramiento, Organizará las tres etapas que conducen al mejoramiento progresivo las cuales son: La autoevaluación institucional, la elaboración de planes de mejoramiento y el seguimiento permanente al desarrollo de los planes de mejoramiento institucional, involucrando a la Comunidad Institucional en general como actores y gestores del proyecto Educativo Institucional.

El Instituto Superior Karl Frederick Gauss tiene el siguiente organigrama Institucional, en donde se notan las relaciones de los órganos de la Institución



2.12.2. Gobierno Escolar y Órganos administrativos.

En el Gobierno Escolar en el Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano cumpliendo la Ley 115 de 1994, Decreto 1860/94, Decreto 3011/97, el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.5.3.6.2, la Guía 49 del MEN y demás, serán consideradas las iniciativas de los Estudiantes, de los Educadores, Administradores y Padres de Familia, en aspectos tales como la adopción y verificación del Manual de convivencia, actividades sociales, deportivas, culturales y comunitarias y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida Escolar.

En el Instituto Superior tendrá los siguientes órganos del gobierno escolar:

1. **Junta Administradora**
2. **El Rector**
3. **Consejo directivo**
4. **Consejo académico**

Así mismo El Instituto Superior tendrá como otros estamentos de apoyo La secretaria General, las Coordinaciones, los Asesores de Rectoría, los docentes y otras instancias de participación como son la personería, el Consejo de padres y el consejo estudiantil.

2.12.2.1 La Junta Administradora

Será conformada por los miembros de la junta directiva de la **Corporación Karl Frederick Gauss centro de calidad académica, entidad sin ánimo de lucro fundada en 2004**, quien es la dueña del Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, tiene toda la autonomía tanto administrativa y financiera, La Junta Administradora nombrará al Rector y Director Administrativo, como al personal que labore en el Instituto acogiéndose al Decreto 1075, *Las instituciones educativas privadas, comunitarios, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2º y 3º del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo Institucional.* Las funciones de la Junta Administradora son 1) Tomar las decisiones de Dirección Administrativas que afecten el funcionamiento de la institución. 2) Direccionar la gestión de Recursos tanto físicos, humanos y técnicos ;3) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles; 4) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el Rector; 5) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa; 6) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso libros del texto y similares, 7) nombrar los funcionarios escolares y administrativos, el rector, el director administrativo, los funcionarios administrativos y de servicios generales, docentes, asesores, coordinadores, profesionales de apoyo etc. que se requieran para el correcto

funcionamiento de la Institución 9) Actuar bajo las normas y la ley, 10) En general crear y darse sus propios reglamentos en pro del buen funcionamiento de la institución.

La junta Administradora Se reunirá mínimo una vez al semestre, previa comunicación de convocatoria realizada por el presidente de la junta quien será el mismo de la Corporación Karl Frederick Gauss con 15 días de anticipación.

Los miembros son: Luis Eduardo Rodríguez Orjuela(Presidente), José Joaquín Landazábal Suaza , Mauricio Alberto Landazábal Suaza.

2.12.2.2 Rector.

Según el Decreto 1075 de 2015, Funciones del Rector. Le corresponde al Rector del Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano: a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar; b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para efecto; c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento; d) Mantener activas relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria. e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa; f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico. g) las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia; h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional; i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local; j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. (*Decreto 1860 de 1994, artículo 25*).

2.12.2.3 Consejo Directivo.

Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Dando cumplimiento al artículo 2.3.3.1.5.1 y 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, Funciones del consejo directivo. Las funciones del consejo directivo del Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano serán las siguientes: a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra

autoridad, tales como las a la dirección administrativa, en caso de los establecimientos privados; b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia; c) Adoptar manual de convivencia y reglamento de la institución; d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos; e) Asumir la defensa y garantía de los derechos toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado; f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector. g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos; h) Estimular y controlar buen funcionamiento de la institución educativa; i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse en el reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante j) Participar en la evaluación de docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución. k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas; l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa; m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles; n) Fomentar la conformación de asociaciones de de familia y estudiantes ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo. o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso libros del texto y similares, y p) Darse su propio reglamento. Parágrafo. Los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. Relación con las identificadas con los literales d), f), l) Y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia.

Estará formado por los siguientes miembros:

- El Rector (Quien lo convoca dos veces al semestre y lo Preside)
- Un representante de los estudiantes.
- Dos representantes de los padres de familia
- Dos representantes de los docentes

- Dos Representantes de la Junta Directiva de la Corporación Karl Frederick Gauss
- Un Representante del sector productivo.

Según el Artículo 2.3.3.1.5.4.Parágrafo 2. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases cada período efectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Para ser el **Representante de los estudiantes** al Consejo Directivo se tendrán los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el establecimiento educativo.
- Demostrar en sus actitudes y posturas estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.
- Distinguirse por sus buenas relaciones con compañeros y superiores.
- Demostrar conocimiento y dominio del manual de convivencia.
- Sustentar su postulación ante el consejo de estudiantes.

Y sus funciones son: a) Representar a los alumnos de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto. b) Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos. c) Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.d) Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.e)Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.f) Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación. g) Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones. h) Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.

Para ser el **Representante de los padres**al Consejo Directivo haciendo referencia al artículo 7 de la Ley 115 de 1994, se refiere a la familia en los siguientes términos: “A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde: a)Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, el cual se hace referencia en el artículo 2.3.3.3.15 del Decreto 1075 de 2015.b) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo. Dando cumplimiento a lo anterior el representante será elegido por los padres de familia, los cuales en una asamblea o en reunión general

convocada para tal fin desarrollaran una votación de elección general, quien obtuviere la mayoría será el elegido y su suplente el siguiente en votación.

Para ser el **Representante de los formadores o docentes** al Consejo directivo De acuerdo Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1860 de 1994, numeral 2; habrá “Dos representantes del personal docente. Elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes”. Teniendo en cuenta que el proyecto de democracia está establecido por ley como uno de los proyectos fundamentales a desarrollar en todas y cada una de las instituciones educativas, el CONSEJO DIRECTIVO designará una vez su conformación a un equipo de docentes para su elaboración y ejecución. Por lo tanto, corresponde a los (las) docentes orientar y vigilar el desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los procesos que conllevan a la conformación del Gobierno escolar, los valores cívicos y a la formación para la democracia. Los docentes serán elegidos por la asamblea de profesores, mediante votación secreta o aclamación, quedando como representantes quienes hayan obtenido el mayor número de votos.

Para ser **Representante de la corporación Karl Frederick Gauss**, se deberá ser miembro activo de la junta directiva de la entidad ó apoderado de los mismos.

Para ser **Representante del sector productivo**, Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

2.12.2.4 Consejo académico

Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus

representantes en los órganos del gobierno escolar. Según el Artículo 2.3.3.1.5.1 del Decreto 1075 Consejo Académico está integrado por Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones: a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional; b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo; c) Organizar el plan estudios y orientar su ejecución; d) Participar en la evaluación institucional anual; e) Integrar los consejos de docentes la evaluación periódica del rendimiento los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación; f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y g) las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya proyecto educativo institucional.

2.12.2.5 Estamentos de apoyo.

Como estamentos de apoyo se tienen la Secretaria General, la coordinación, los asesores de Rectoría, los docentes, para los procesos administrativos, académicos, consultorías en general, y como instancias de participación la personería, el consejo estudiantil y el consejo de padres así:

2.12.2.5.1 Secretaria General

Depende del Rector. Le corresponde llevar el registro y control de los aspectos legales de la institución. SUS FUNCIONES: 1. Programar y organizar las actividades propias de su cargo. 2. Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, habilitaciones, validaciones, asistencia y actas de reuniones. 3. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula. 4. Elaborar las listas de los alumnos para efectos docentes y administrativos. Mantener ordenada y actualizada la documentación de los alumnos, personal docente y administrativo. Llevar los registros del servicio de los funcionarios de la institución. 5. Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos. 6. Elaborar los certificados de estudio y tramitar los diplomas. 7. Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas. 8. Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por el Rector del plantel. 9. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida. 10. Atender al público en el horario establecido. 11. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo. 12. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

2.12.2.5.2 Coordinación académica.

Depende de la Dirección académica en cabeza del Rector, y sus Funciones son:

1. Elaborar cronogramas mensuales, informes, registros de visitas y reportes estadísticos.
2. Socializar el PEI, a las comunidades y estamentos.
3. Participar en el comité curricular y los demás que sea requerido.
4. Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional.
5. Dirigir la planeación y programación académicas, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
6. Dirigir, supervisar y asesorar a los profesores en el planeamiento y desarrollo de las actividades curriculares que se ofrece y promover su actualización.
7. Coordinar la administración académica de alumnos y profesores.
8. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la atención escolar.
9. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general. Presentarlo al Rector para su aprobación.
10. Llevar los registros y controles necesarios para el seguimiento de facilitadores y estudiantes.
11. Dinamizar la construcción colectiva y permanente del PEI.
12. Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para la promoción académica y mejorar la retención y deserción escolar.
13. Rendir informe a rectoría de su labor.
14. Las demás que sean asignadas e inherentes a su cargo.

2.12.2.5.3 Coordinación de Convivencia.

Depende de la Dirección Institucional en cabeza del Rector y sus Funciones están relacionadas principalmente con la orientación y la convivencia escolar, a través de:

- a) Coordinar los esfuerzos institucionales para el manejo y comprensión de las normas referentes al Manual de Convivencia, la Ruta de atención Integral de la Convivencia escolar, Ley 1620/ 2013 y decreto 1965 de 2013
- b) Coadyuvar en la implementación de la Guía 49 en los temas que se tratan en ella que son los siguientes:
 1. *Manual de convivencia*: en esta guía se plantean recomendaciones generales para el proceso de actualización del manual de convivencia y se propone un glosario que incluye las principales definiciones que se deben tener en cuenta.
 2. *Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar*: en este documento se plantean acciones prácticas que pueden llevarse a cabo para el desarrollo de los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral: promoción, prevención, atención y seguimiento.
- c) Colaborar con el Rector en la planeación y activación de las herramientas del Sistema Nacional de Convivencia escolar y formación para los derechos Humanos, educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar Decreto 1075 de 2015 capítulo 3 y 4.
- d) Elaborar cronogramas mensuales, informes, registros de visitas y reportes

estadísticos. E) Socializar el PEI, a las comunidades y estamentos. F). Participar en el comité curricular y los demás que sea requerido. G).Dinamizar la construcción colectiva y permanente del PEI. H) Participar y proponer acciones para la promoción académica y mejorar la retención y deserción escolar. I).Rendir informe a rectoría de su labor. J).Las demás que sean asignadas e inherentes a su cargo

2.12.2.5.4 Asesores de Rectoría.

Los Asesores de Rectoría serán los diferentes profesionales que a juicio del Rector o por autorización del consejo directivo se requieran contratar para asesorías específicas en beneficio de la Comunidad escolar, ya sea en temas del orden pedagógico, académico, administrativo, contable, financiero, urbanismo, bienestar, terapia, Sicología, Educación sexual y reproductiva, Mercadeo entre otros.

2.12.2.5.5 Docentes

Dependen de la Dirección académica en cabeza del Rector, trabajan de la mano con los Coordinadores y ejercen su docencia en el aula de clase, los profesionales y/o Licenciados en su función de impartir una enseñanza, están marcados por la dotación de herramientas que le permitan al estudiante la habilidad pertinente para la solución de problemas dentro de un contexto, además de esto poder determinar su uso responsable y pertinente de las mismas, teniendo estos desafíos presentes, determinamos un profesor que posea lo siguiente:

- Vivencia con discreción, actos personales, profesionales y comunitarios.
- Desarrolle la capacidad de pensar y razonar con actitud reflexiva, crítica, creativa y práctica.
- Construya valores, actitudes y conocimientos del orden local, nacional e internacional.
- Induzca al educando para que sea protagonista de su proyecto de vida a partir de la transformación de sí mismo.
- Lidere procesos de formación integral para la participación democrática, competitiva, productiva con espíritu investigativo y abierto al cambio.
- Comprometido con su quehacer pedagógico.

2.12.2.6 Otras Instancias de Participaciones.

Siguiendo los lineamientos del Decreto 1860/94 SE TIENE OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN como son el Personero Artículo 28, el consejo de estudiantes artículo 29.

2.12.2.6.1 Personería.

Artículo 28. Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación; b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos; c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio. El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

2.12.2.6.2 Consejo de Estudiantes.

Artículo 29. Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo. El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del

calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

a) Darse su propia organización interna; b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación; c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

2.12.2.6.3 Consejo de padres.

Artículo 31. Consejo de Padres de Familia. El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

2.12.3. Manual de Convivencia, Reglamento Estudiantil y Formadores.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, los artículos 2.3.3.1.4.4, 2.3.5.3.1, los Capítulos 3 y 4 del Decreto 1075 de 2015, el decreto 1965 de 2013 *“el manual de convivencia se incluirán las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros establece la Ley 1620 de 2013....”* Es un instrumento construido pedagógicamente que compila los acuerdos concertados entre los estudiantes, los docentes y los padres de familia, la regulación de la vida del escolar, la manera de tratar y solucionar las dificultades y conflictos para garantizar un ambiente amable y armonioso, por ello, en los **anexo 1** presentamos un manual de convivencia preliminar, el reglamento de estudiantes y el reglamento de formadores inicial para la institución, una vez establecido **el comité de Convivencia** se procederá a la revisión, elaboración y construcción del mismo con la comunidad, apoyándonos en la guía 49 del MEN y demás normas



aplicables. “La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar norma; con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003)”. Compromete a todos los estamentos de la comunidad educativa. Se aprende y se enseña: por ello concebimos como fundamentos básicos para la convivencia: aprender a valorar al otro, a comunicarse, a interactuar, a decidir en grupo, a cuidarse, a cuidar el entorno y a valorar el saber social.

2.13. PEI- COMPONENTE PEDAGOGICO.

El Instituto Superior Karl Friederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, busca generar una educación integral tras el uso de herramientas propias del aprendizaje, la comunicación y la flexibilidad, elementos fundamentales para la educación de adultos, dichos aspectos se complementan y se desarrollan a través de las respuesta a las preguntas fundamentales: 1) propósito (para qué), 2) los saberes (qué), 3) las metodologías (cómo), 4) la evaluación (hasta dónde) 5) la organización y operacionalización (cuándo) 6) los recursos (con qué).

En el desarrollo de la temática se consideró algunos enfoques activos como son:

- El constructivismo social de Vigotsky sus tres principales supuestos (Construcción de significados, Instrumentos para el desarrollo cognoscitivo y La zona de desarrollo próximo)
- El aprendizaje significativo de Ausubel con este enfoque pretendemos construir nuevos significados e incorporarlos a las estructuras de conocimiento que posee el sujeto que aprende para producir una retención más duradera de la información, facilitar nuevos aprendizajes relacionados y producir cambios profundos.
- La Andragogía Educación para adultos, que deja claro que el aprendiz es la persona más importante y no el docente, es así, que la didáctica, la metodología y los procesos deben ir encaminados a potencializar las fortalezas teniendo en cuenta sus necesidades (tiempo, lugar, dedicación) este aprendizaje busca la transformación de la realidad desde la perspectiva del desarrollo humano, buscando la formación de un Aprendiz o estudiante con capacidad de liderazgo, con motivación para participar activamente en el acontecer social cotidiano y con la firme convicción de transformar su entorno.

2.13.1 El Aprendizaje

En el Instituto Superior Karl Friederick Gauss, Institución de Educación para el trabajo y desarrollo humano la distinción entre aprendizaje significativo y aprendizaje repetitivo es clave ya que tiene que ver con la forma cómo el aprendiz hace vínculos entre los nuevos aprendizajes y sus conocimientos previos. Es necesario reconsiderar el papel que se atribuye habitualmente a la memoria en el aprendizaje escolar. Se ha de distinguir la memorización mecánica y repetitiva, que tiene poco o nada de interés para el aprendizaje significativo. Cuanto más rica sea la estructura cognitiva del aprendiz, más grande será la posibilidad que pueda construir significados nuevos, es decir, mayor será la capacidad de aprendizaje

significativo. Consultado, “*AUSUBEL, D.P. (2000) Adquisición y retención del conocimiento. Barcelona: Paidós*” el creador de dicha teoría propone que el conocimiento se organiza en estructuras y que debido a la relación que se establece entre estas estructuras que poseen, el sujeto y la nueva información que le llega, se producen reestructuraciones, describe el papel preponderante de la educación en la formación de dichas estructuras, cuando enfatiza como condición para el proceso de reestructuración la necesidad de una instrucción formalmente establecida, que presente de modo organizado y explícito la información, de tal suerte que ésta logre desestabilizar las estructuras existentes.

El aprendizaje de estructuras conceptuales implica una comprensión de las mismas y que éstas no pueden alcanzarse sólo por procedimientos asociativos. Así, comprender es más ventajoso que repetir porque se produce una retención más duradera de la información, facilita nuevos aprendizajes relacionados y se producen cambios profundos que persisten más allá del olvido de los detalles concretos. El aprendizaje de conceptos incluiría a su vez, dos tipos: la formación de conceptos a partir de experiencias empíricas concretas, es decir a partir de los objetos, dicho aprendizaje estaría basado en situaciones de descubrimiento e incluiría procesos como la diferenciación, la generalización, la formulación y la comprobación de hipótesis y en segundo lugar, la adquisición de conceptos a partir de los ya preexistentes, en donde el aprendiz a medida que recibe la información va relacionando los nuevos conceptos con los anteriormente formados, como fundamento en: “*BRUNER, J. S. (1991). The Relevance of Education. New York, W. W. Norton and C. Inc. Traducción española: La importancia de la educación. Barcelona: Paidós*”. El autor Centra su teoría en la caracterización del aprendiz como un aprendiz activo y un creador en potencia, el sujeto resuelve a través de materiales concretos o abstractos las hipótesis que confirman o refutan los conocimientos adquiridos. La experiencia está en relación con el contexto socio - cultural en que vive el aprendiz y sus posibilidades económicas. Con base en la interacción con el lenguaje y los saberes provenientes de esa experiencia, se construye el conocimiento, siendo muy importante para nuestra población de adultos

2.13.2 La Comunicación.

Para el Instituto Superior Karl Friederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano mediante el uso de los recursos y materiales como módulos y talleres- Guías extramuros, presenciales, contamos con una comunicación síncrona y asíncrona, a través de recursos educativos interactivos propios del aprendizaje significativo, como también uso y acceso de la información y herramientas de la red, contenidos, Foros, debates semipresenciales, blogs del facilitador, enlaces, vínculos, tutoriales, aplicativos educativos andragógicos. Permitiendo la evaluación del proceso.

2.13.3 La flexibilidad

Así, la flexibilidad se traduce en libertad y creatividad, se sustenta en el desarrollo del ser humano, en la consolidación de valores, afectos, ideas y acciones hacia la identidad cultural institucional, regional; su construcción es un proceso continuo, que debe permitir la habilidad para generar pensamientos divergentes y alternativos en la solución de problemas, acorde al tiempo que el Aprendiz adulto dispone para su educación. Es importante hacer énfasis que el termino flexibilidad entiende que el aprendiz cumple el rol más importante, es activo y se encuentra estudiando por una motivación, un interés y una necesidad, así como, es su decisión culminar sus estudios, para su propios bienestar y el de su familia. El Docente dentro del proceso es un facilitador, que ayuda a encontrar posibilidades convirtiéndose en el interlocutor y crítico de las iniciativas del Aprendiz. La condición para esta iniciativa flexible es que el plan de estudios sea concebido desde las necesidades e intereses del aprendiz; en ese sentido se plantean los problemas los cuales son tratados desde diferentes puntos de vista y por diferentes Tutores o Docentes.

2.13.4 Estrategias de Organización Curricular, Metodológica y Didáctica.

2.13.4.1 ¿Cómo aprender? - Aprender.

En este sentido el aprendizaje tiene una connotación específica, por cuanto en dicho proceso el sujeto se prepara para resolver problemas articulados al contexto, para comprender e interpretar la realidad social, para reflexionar sobre el quehacer cotidiano y la práctica, para enfrentar nuevas situaciones que garanticen el auto aprendizaje y por ende el proceso de autoformación. El Instituto Superior Karl Frederick Gauss, concibe el aprendizaje como una construcción de autonomía del sujeto que aprende y que tiene un carácter significativo, centra su atención en el aprendiz o estudiante, se realiza en un ambiente bi-direccional de confianza, y respeto mutuo donde la flexibilidad se traduce en libertad y creatividad, el aprendiz es un individuo social con experiencias propias, expectativas y necesidades y posee un alto grado de autonomía pues su proceso de aprendizaje es independiente y auto rígido. (Briceño, 1993, NOT, L (2002) Pedagogías del conocimiento. Fondo de Cultura Económica. México)

La autonomía remite a la capacidad de aprender a aprender. Así, el aprendiz o estudiante es autónomo en la medida en que tenga más recursos conscientes para poder seguir generando conocimiento por sí mismo. Ser autónomo supone contar con las estrategias de aprendizaje necesarias para la elaboración de conocimiento que, a su vez, significa

manejar un pensamiento condicional que permita seleccionarlas y adaptar su uso a las condiciones específicas del contexto de aprendizaje y a las demandas concretas de la tarea. Significa, además, tener conocimientos significativos sobre los dominios específicos en los que uno se ha formado y desde los cuales puede ir construyendo nuevos saberes". El aprendizaje es significativo en cuanto que, como lo sostiene Ausubel "...los aprendizajes realizados por el aprendiz deben incorporarse a su estructura de conocimiento de modo significativo, es decir que las nuevas adquisiciones se relacionen con lo que él ya sabe, siguiendo una lógica, con sentido, y no arbitrariamente" (POZO, J.I (2002) Teorías cognitivas del aprendizaje. Editorial Morata).

El conocimiento es visto como un constructo social, y por tanto, el proceso educativo es facilitado por la interacción social en un entorno que permite la interacción, la evaluación y la cooperación entre iguales" (Hiltz (1995) y TEJADA, J. (1999). "El formador ante las NTIC: nuevos roles y competencias profesionales". Comunicación y Pedagogía.

2.13.4.2 ¿Enseñar?

La enseñanza es bi direccional (aprendiz-facilitador-contenidos) cada individuo trae consigo su propio conocimiento, en donde el facilitador debe guiar, dinamizar y orientar el proceso académico, para contribuir al aprendizaje significativo desarrollando estrategias pedagógicas centrando la atención en la implementación de actividades de aprendizaje. La enseñanza en el Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano se asume como apropiación del conocimiento y la manera cómo opera el proceso formativo dentro de las prácticas docentes. Así como existen diferentes estilos de aprender, se pueden reconocer diferentes formas de interacción que varían de acuerdo con los estilos pedagógicos, los cuales involucran cuatro dimensiones fundamentales: El saber (concepciones), el saber hacer (práctica pedagógica), el saber comunicar (comunicación didáctica) y el saber ser (práctica ética).

2.13.4.3. Fundamentación Teórica Y Metodológica.

Las teorías y ciencia que fundamentan el proceso formativo del Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano son:

- Aprendizaje significativo
- Teoría socio-cultural:
- Andragogía
- El propósito de aprendizaje significativo es transferir a la mente del aprendiz una red de conceptostécnicos.

- Su tarea es inducir procesos de inclusión o supra ordinación de los conceptos naturales.
- El aprendiz, en aprendizaje significativo es receptivo y luego participativo, con destacada actitud cognitiva. Su tarea básica es diferenciar y organizar los nuevos conceptos y proposiciones.
- El aprendizaje significativo se basa en los conocimientos previos.
- Desde el aprendizaje significativo el enseñar incluye tres momentos: uno de apreciación, el desarrollo mismo de la sesión y la evaluación.
- En el aprendizaje significativo es clave el papel que desempeñan los aprendices en la producción del conocimiento; entendiendo concepto “como una regularidad en los acontecimientos o en los objetos, que se designa mediante algún término”reflejado en la vivencia de las prácticas (AUSUBEL, NOVAK, J Y HANESIAN. (1997) Psicología evolutiva. México:Trillas).

2.13.4.4 Estructura.

Los aprendices desarrollan en las horas de trabajo presencial, clases, talleres teóricos –prácticos de forma interactiva y a través de trabajo autónomo, logrando así cursar sus estudios, al tiempo que disponen de mayores oportunidades para construir un proyecto de vida, fundamentado en el alcance de la educación para adultos y capacitación para el trabajo y desarrollo humano del Decreto 1075 de 2015. En su proceso de formación, ellos cuentan, un grupo de excelentes profesionales idóneos y cualificados con reconocida experiencia, calidad y enfoque pedagógico, Asesoría técnica y soporte donde tendrán tutoría y prácticas permanentes ya sea en la Institución o externas empresarial. La práctica en la Institución tiene como objetivo fortalecer la formación académica del estudiante mediante la aplicación de sus conocimientos y competencias orientadas a la ejecución de procesos específicos en las organizaciones todas las asignaturas tiene un 50% de prácticas dentro del aula. La práctica empresarial como objetivo fortalecer la formación académica del estudiante mediante la aplicación de sus conocimientos y competencias orientadas a la ejecución de procesos en las organizaciones. La práctica la realiza el estudiante en una empresa donde el estudiante ejerce funciones directamente relacionadas con el programa. El Estudiante que desee validar ó realizar las Prácticas fuera de la Institución podrá tomarlas, siempre y cuando obtenga el visto bueno por las directivas de la Institución o en el caso que se realizará convenios empresariales se definirá las plazas y horarios para tal fin. La institución, definirá el tipo de Práctica valida, su contenido y su duración en el tiempo, así mismo se establecerá un Formato que contendrá como mínimo los siguientes datos: Datos del estudiante (nombre, Documento identidad, Programa,) Datos de la razón social empresarial de Práctica (nombre, Dirección, teléfono, representate legal, Convenio de Gauss para Autorización de Práctica), Periodo de evaluación y horarios, Identificación del Calificador en la empresa.(Nombre, cargo, teléfono), Lugar de práctica, Tareas asignadas,

Diligenciamiento del Formato de evaluación cuantitativa y cualitativa suministrado por el Instituto., firmado por el representante de la empresa, Formato de Convalidación de la práctica Diligenciado con notas de aprobación o reprobación del coordinador del programa, para su firma y sello. Una vez finalizada la Práctica y allegando estos formatos, el coordinador del programa elevará un informe al respecto, para que el consejo académico de la normalización de estas prácticas y se transfiera al secretario académico para su vinculación en los registros respectivos de notas de la institución.

2.13.4.5 Propuesta Metodológica y Secuencia Didáctica.

El Instituto Superior Karl Friederick Gauss, ha de desarrollar un trabajo basado en la pedagogía constructivista y complementada con el aprendizaje significativo, teniendo claro que es educación para adultos para esto nos guiamos en la Andragogía, mediante el desarrollo de actividades, módulos y guías (sincrónicas y asincrónicas). Las actividades cumplen con un propósito específico y cuenta con herramientas y recursos, al igual, que la cualificación permanente en pro de la construcción del proyecto de vida de cada estudiante, pretendiendo aportar al mejoramiento y el crecimiento del nivel académico y el desarrollo de competencias y habilidades tecnológicas, reforzando con tutorías y prácticas presenciales, metodológica y tecnológica del programa; la secuencia didáctica se estipula de la siguiente manera:

1. Desarrollo de actividades académicas que se lleva a cabo durante la primera semana, que permite detectar las dificultades y fortalezas de los conocimientos de cada uno de los estudiantes (Etapa Diagnóstica).
2. Desarrollo del proceso Académico y de prácticas por áreas según el programa seleccionado.
3. Se realizan clases y prácticas de acompañamiento presenciales y actividades lúdicas, didácticas en donde el docente es un facilitador. El proceso se lleva a cabo de la siguiente manera:
 - Presentación propósito de clase o práctica (hace referencia a estándar, desempeño y nivel de competencia de la sesión).
 - Lo que sé: Mapas: mentales, de ideas y conceptuales, actividades abiertas, que permitan un diagnóstico de los saberes previos de los estudiantes.
 - Lo que voy a aprender: Ejes temáticos – enunciados.
 - Leer para aprender: Lectura contextualizada, Cápsula de información y Preguntas generadoras (cátedra de la paz)
 - Lo Que vamos a hacer: Desarrollo temático de los contenidos, con su respectiva actividad de afianzamiento, enfocadas a la producción autónoma

del estudiante.

- Trabajo en equipo (colaborativo): Actividades de producción colectiva, prácticas donde se evidencie la participación y el apoyo del grupo
- Proceso meta- evaluativo: Evaluación de evaluación, se establece parámetros que le da herramientas al estudiante de evaluar su proceso, identificando sus debilidades, generando plan de acción y superación.
- Evalúo mi saber: Preguntas contextualizadas tipo: prueba saber (leer, comprender, sintetizar)
- Refuerzo temático autónomo: Enlaces electrónicos que facilitan el refuerzo temático de cada unidad, (estos enlaces conducen a actividades lúdicas vía internet, video, chats, email, correo etc. que estimulan al estudiante en el desarrollo de competencias, con el fin de registrarlas, conocer su significado y ampliar sus conocimientos.
- Durante todo el proceso se lleva a cabo una evaluación, observando participación, cumplimiento, esfuerzo personal, trabajo autónomo, colaborativo, expresión, interpretación, argumentación, creatividad, sentido crítico, de las competencias requeridas para el ciclo correspondiente y el nivel de desarrollo de aprendizaje de cada estudiante.
- Se desarrollan dos (2) periodos, continuos y permanentes durante el proceso académico, teniendo en cuenta los parámetros de: Auto – Evaluación, Co – Evaluación y Hetero – Evaluación.
- Se va registrando el progreso académico y las falencias presentadas con sugerencias de actividades de refuerzo y superación. Con los informes periódicos parciales y las pruebas finales se estructuran los informes finales y se procede al proceso de Promoción, para que el consejo académico proporcione su aprobación
- Asesoría psicopedagógica cuando se requiera.
- Consolidación informe estadístico de Curso, una vez culminado el proceso académico formal, se complementan las bases de datos que permiten construir las estadísticas de cobertura, y calidad académica de cada curso.
- Promoción Académica: Con los informes académicos finales se procede a la promoción de los educandos en cada periodo respectivo y la graduación de los técnicos laborales por competencias. (Etapa Final).

2.13.4.6 Proyecto pedagógico transversal “Cátedra de la Paz

El Proyecto Institucional “Cátedra de la Paz” dando cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 en sus artículos 2.3.3.4.5.1, 2.3.3.4.5.2, 2.3.3.4.5.3 2.3.3.4.5.4 como

estrategia transversal de Educación para la paz como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, aprovechamiento y optimización del tiempo libre en jóvenes y adultos, cada vez más escaso dadas las condiciones de nuestros aprendices personas mayores que trabajan y estudian.

Este proyecto promueve el desarrollo de competencias lectoras, interpretativas, analíticas, críticas, argumentativas, propositivas, diagnósticas e investigativas, necesarias para resolver problemas escolares y laborales, cotidianos. Incentiva y estimula mediante la literatura, la poesía, la música, la danza y en general las artes la expresión de los sentimientos humanos más elementales; El Amor, la Paz, la pasión, la amistad, el afecto, la frustración, el enojo, un motivo pretexto para la producción literaria; Escribir, hablar, pensar, decir con sentido, con gracia, con humor, con elegancia enalteciendo el espíritu humano y las relaciones interpersonales, sociales, laborales y ciudadanas conducentes a la Tolerancia, Valores y articulación con la Paz en la República.

Dando cumplimiento al artículo 2.3.3.4.5.4 del Decreto 1075 del 2015 se desarrollaran las siguientes temáticas: “ a) Justicia y derechos humano b) Uso sostenible de los recursos naturales. g) Participación política.

2.13.5 Evaluación.

Este proceso evaluativo Flexible busca motivar a los jóvenes y adultos y alcanzar sus estándares de calidad que pretende disminuir la deserción escolar, así mismo, aumentar la cobertura educativa, dando cumplimiento a los planes de desarrollo de la Gobernación. De acuerdo con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 compatible con el uso del Decreto 1075 de 2015, la evaluación es concebida, como un “*proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los Estudiantes*”. En consecuencia, la evaluación es componente fundamental del proceso educativo, mediante la cual verificamos la manera como se están alcanzando las metas, propósitos y logros planteados. La evaluación reconoce la diferencia en el ritmo de aprendizaje que tiene cada una de las personas, pero busca siempre la calidad y la excelencia en la consecución de los estándares de calidad establecidos por el M.E.N.

2.13.5.1 Momentos de la evaluación

- **Evaluación diagnóstica:** Permite la orientación y conocimiento al docente del estado real cognitivo y de procesos de los estudiantes, para que desarrolle sus actividades de acuerdo con dicha información.

- **Evaluación por procesos:** La función de esta evaluación es obtener información acerca del estado de aprendizaje de cada estudiante y a partir de ello, tomar decisiones que ayuden a un mejor desarrollo de dicho proceso, cuantificable y válida para su promoción.
- **Evaluación sumativa:** Se realiza una vez identificadas las deficiencias de los estudiantes y evaluados sus procesos. Es la evaluación final que se enfoca en la valoración del alcance de los desempeños de los estudiantes trazados para cada Ciclo, en la retroalimentación permite actividades de superación y refuerzos.

2.13.5.2 Tipo de Evaluación

- Pruebas teóricos-prácticas de comprensión, análisis, interpretación, argumentación y en general de confrontación de aprendizajes.
- Evaluaciones escritas, por áreas y días programados desde el cronograma general de actividades, con el fin de fortalecer competencias para el manejo de información escrita y desarrollar hábitos de estudio, a través de la preparación constante.
- Evaluación de las prácticas.
- Valoración continua de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza – aprendizaje
- Evaluación tipo saber- ICFES- (por periodo, por competencias)
- Procesos evidenciados en la Autoevaluación al finalizar cada período desde cada una de las áreas y el proceso comportamental-participativo, acciones que se toman como referente para orientar el proceso formativo y cognitivo.
- Evaluaciones de selección múltiple
- Foros Chats
- Video conferencias

En nuestro modelo pedagógico, la evaluación es el motor de todo el proceso de construcción del conocimiento, distinguiendo en ella tres estrategias básicas:

La autoevaluación: Cada alumno evalúa sus propias acciones. Para esto es indispensable establecer criterios entre los que se encuentran los logros esperados. Mediante su aplicación se logra aumentar la autoestima, despierta el sentido de responsabilidad y afianza su autonomía.

Pautas metodológicas:

1. Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos.

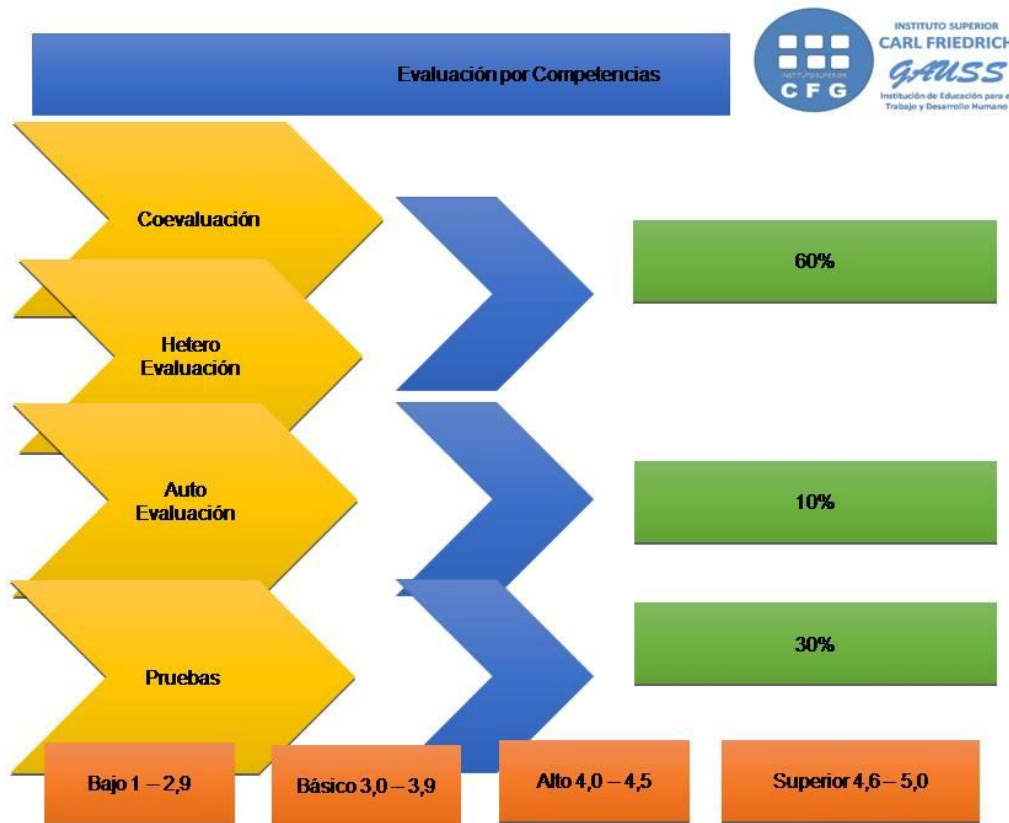
2. Introducir esta práctica de manera gradual a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues deben aprender a valorar su trabajo.
3. Inculcarles la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad.
4. Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.
5. Ejercitar la capacidad de discernir, valorar los hechos con base en criterios acordados previamente. (Recupera la subjetividad).

La coevaluación: Complementa la anterior, es la evaluación mutua que se hacen entre sí los integrantes de un grupo.

Pautas metodológicas:

1. Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
2. Ser claro en el propósito: Reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y de ninguna manera, para sancionar o tomar represalias
3. Iniciar con prácticas de valoración mutua de los logros y avances, es decir, de lo positivo. Cuando se introduzca la búsqueda de deficiencias, dificultades y desaciertos siempre debe ser con el fin de superarlos.

La heteroevaluación: Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula para evaluar el denominado rendimiento de los alumnos, con el objeto de determinar condiciones de calidad o logro. (Evaluaciones externas: ICFES, SABER y PRUEBAS RECONOCIMIENTO DE CONOCIMIENTOS PREVIOS DEL INSTITUTO SUPERIOR).



2.13.5.3 Seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el proceso Académico.

Los estudiantes que alcancen un Desempeño Bajo deben presentar Plan de mejoramiento al final de cada periodo, que le permita al estudiante superar las dificultades encontradas durante el mismo

1. Orientación al estudiante sobre los criterios a tener en cuenta para el desarrollo del plan de mejoramiento.
2. Entrega de las recomendaciones por parte del estudiante al docente de área.
3. Devolución de recomendaciones revisadas por el docente al estudiante y asesorías sobre las dificultades.
4. Confrontación de aprendizajes (Prueba)
5. Envío de resultados
6. Lecturas y actividades recomendadas según necesidad de cada estudiante.
7. El estudiante deberá firmar un acta de compromiso en la que se responsabilice de mejorar sus procesos académicos, con mayor compromiso y dedicación.

8. Reprobación: Se considerarán causales para la repetición de un grado cualquiera de los siguientes educandos que con una valoración final de Desempeño Bajo en tres o más áreas (Cualquiera de las áreas del plan de estudios)
9. Promoción: El estudiante deberá cumplir con la presentación de actividades del ciclo correspondiente, bajo los parámetros establecidos, demostrando apropiación y aplicación de conceptos en la solución de situaciones, de todas y cada una de las asignaturas o Áreas. Cuando el estudiante obtenga una valoración de Desempeño Bajo hasta en tres (3) aéreas, Podrá presentar una prueba final (HABILITACION O NIVELACION) en la última semana en la que finaliza el ciclo, con base en un trabajo orientado desde la semana anterior a la fecha de la prueba.

2.13.5.4 Escala de valoración o estandarización institucional

Para el registro y control de los resultados de la evaluación se utilizará el sistema numérico de 1 a 5 y luego se hará la respectiva conversión o equivalencia con los niveles de desempeño nacional (Artículo 2.3.3.3.5. Decreto 1075 de 2015 *Escala de valoración nacional*)

Tabla. Escala de valoración o estandarización institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

Escala Nacional de Valoración	Descripción Cuantitativa de 0 a 5.0	Descripción Cualitativa
Desempeño Superior	Calificación de 4,6 a 5.0	Es el aprendiz que supera los elementos fundamentales de acuerdo con los elementos nacionales de calidad, en su proceso se observa que va más allá de lo esperado, sobresaliendo en su desempeño con respecto al grupo
Desempeño Alto	Calificación de 4.0 a 4,5	Aprendiz que demuestra la apropiación de los elementos fundamentales de acuerdo con los referentes mencionados antes, lo que le permite continuar con su proceso de aprendizaje
Desempeño Básico	Calificación 3.0 a 3.9	Aprendiz que alcanza los elementos mínimos de acuerdo con los referentes nacionales de calidad, para continuar su proceso de aprendizaje. Presenta algunas dificultades en el proceso, las cuales supera mediante la aplicación de estrategias de mejoramiento.
Desempeño Bajo	Calificación 1.0 a 2.9	Aprendiz que no alcanza los elementos mínimos, de acuerdo con los referentes de calidad mínimos, de acuerdo con los referentes de calidad necesarios para continuar su proceso escolar, aun con la aplicación de estrategias de mejoramiento.

2.14 PEI- COMPONENTE COMUNITARIO.

RELACIONES CON LA COMUNIDAD El Instituto superior desarrollará vínculos Locales y regionales con el sector académico del municipio de Madrid, como con los sectores productivos de la zona, con el objeto de aportar al desarrollo económico, social y ambiental en la región buscando la construcción de una sociedad más comprometida con su entorno, participe en diferentes escenarios y estamentos de la vida académica, pública y privada, a través de, proyectos que se generaren en pro del beneficio comunitario. **Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano** a través de los siguientes proyectos comunitarios se posicionará en este nicho de mercado diferente y trabajará en este sector específico para el desarrollo de Madrid y Cundinamarca.

- **Proyecto Transversal Cátedra de la Paz Cine foro:** organizaremos varios cine foro, sobre temáticas de inclusión, análisis de Paz y desarrollo sostenible, Buscando que estudiantes Participen en la organización de estos eventos ya sea en las aulas máxima y/o Externa, vinculando los sectores comunales empresariales y académicos como Colegios e Instituciones de Educación para el trabajo y desarrollo humano de Madrid y municipios aledaños cercanos. De esta forma lograremos apropiar nuestro proyecto transversal en la comunidad y el sector académico de Madrid Cundinamarca, dando cumplimiento a la Ley.
- **Proyecto Ambiental:** Permitir que los estudiantes mejoren su conciencia ambiental, a través de videos de temáticas como: Reciclaje, Manejo de la contaminación, ahorro de energía y recursos hídricos entre otros, que se tomaran en las instalaciones del colegio de forma libre y voluntaria, previa organización de los estudiantes interesados, para invitar a las instalaciones a otros Colegios, universidades, autoridades municipales y empresariales.
- **Proyecto de campeonatos deportivos:** Organizar campeonatos de Fútbol, baloncesto, Microfútbol, para la comunidad académica, para que de forma voluntaria los estudiantes que deseen podrán armar equipos, ya sea representando su ciclo o su grupo de amigos en las instalaciones del Colegio, los días sábado y/o entre semana, e invitando a otros elementos activos de la sociedad, JAC, Empresas y Colegios.

Y cualquier otra que surja de estudiantes y formadores del **Instituto Superior Karl Frederick Gauss, Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano** previa aprobación de las directivas, nuestro objetivo es utilizar las instalaciones su área, su campus y nuestro capital Humano, siendo una ventaja para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, la atención y formación comunitaria en general.